



# IMSS recibió en 7 días 124 mil solicitudes de permiso COVID

Ha otorgado 64 mil 700 incapacidades; prevé para esta semana un importante repunte

**Pandemia.** A una semana de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), habilitó el permiso COVID 4.0, para trabajadores afiliados que han contraído el virus del SARS-CoV-2 en esta quinta ola de contagios, se registraron más de 124 mil solicitudes de permiso, de las cuales se autorizaron ya 64,700 incapacidades.

En entrevista con *Crónica*, Iván Pérez Negrón Ruiz, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo del IMSS, dijo que dicha herramienta se habilitó nuevamente ante el incremento

de casos positivos a la COVID-19.

Iván Pérez Negrón puntualizó que este Permiso COVID, en su versión 4.0 concede 5 días de incapacidad.

Con relación al incremento en el número de contagios, el funcionario del IMSS mencionó que con base en los modelos econométricos y proyecciones del Seguro Social, y la experiencia de las 4 las anteriores olas de contagio, “se ha estimado que eventualmente esta semana que está por iniciar pudiera haber un incremento importante”. **PÁG 6**



# El IMSS otorgó en 10 días 64,700 incapacidades por COVID

Los trabajadores con síntomas cuentan con 5 días de incapacidad; van 124 mil solicitudes

**Cecilia Higuera Albarrán**  
nacional@cronica.com.mx

A una semana y media de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), habilitó el Permiso COVID 4.0, para trabajadores afiliados que han contraído el virus del SARS-CoV-2 en esta quinta ola de contagios, ya se han registrado más de 124 mil solicitudes de permiso, de las cuales se han autorizado ya 64,700 incapacidades que permiten cortar cadenas de contagio.

En entrevista con *Crónica*, Iván Pérez Negrón Ruiz, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo del IMSS, enfatizó que dicha herramienta se habilitó nuevamente, ante el incremento de casos positivos a la COVID-19 y en cumplimiento a las instrucciones del director general del Seguro Social, Zoé Robledo, de vigilar en todo momento por la salud y bienestar de las y los trabajadores.

Recordó que este trámite se realiza vía internet, sin necesidad de acudir ni a una Unidad de Medicina Familiar (UMF), ni tener que llevar físicamente el papel de la incapacidad al centro de trabajo, y lograr así que el derechohabiente enfermo, ponga en riesgo a más personas,



El trámite se realiza vía internet, sin necesidad de acudir a una Unidad de Medicina Familiar (UMF).

contagie a otras personas.

Iván Pérez Negrón puntualizó que este Permiso COVID, en su versión 4.0 concederá 5 días de incapacidad y se paga al 60 por ciento del salario del trabajador los días cuarto y quinto de la incapacidad.

El trámite se hace a través de la App del IMSS y del sitio web [www.imss.gob.mx/covid19/permiso](http://www.imss.gob.mx/covid19/permiso), si el trabajador comienza a presentar síntomas de la enfermedad de COVID-19, y si hubiera tomado la decisión de ir a hacerse la prueba y está ha salido positiva "puede tramitar este permiso en la plataforma.

Deberá tener contar con datos como: CURP, Número de Seguridad Social y de su cuenta

clabe a 18 posiciones, incluso, si no se ha hecho la prueba, pero tiene síntomas también puede tramitar este permiso, contestando un cuestionario disponible en la plataforma.

Si al término de los cinco días de permiso el derechohabiente continúa con síntomas, entonces sí deberá acudir a la Unidad de Medicina Familiar, para ser valorado por un médico y determine si es necesario ampliar el periodo de la incapacidad temporal.

En relación al número de permisos que se pudieran estar presentando en las próximas semanas ante el incremento en el número de contagios, mencionó que con base en los modelos econométricos y proyecciones

del Seguro Social, y la experiencia de las 4 las anteriores olas de contagio, "se ha estimado que eventualmente esta semana que está por iniciar pudiera haber un incremento importante.

Recordó además que este Permiso COVID 4.0 paga el 60% del salario registrado en el IMSS durante los días cuarto y quinto de incapacidad.

Si un trabajador solicitó el Permiso COVID en sus versiones anteriores y ahora vuelve a tener síntomas puede volver a solicitar el Permiso versión 4.0, lo que ya no podría hacer es que si pasados los 5 días de la incapacidad, tiene una mejoría y después vuelve a presentar síntomas, en esos casos ya no puede

## Quinta ola COVID-19

### Reportan 8 mil 861 contagios y 13 muertes en las últimas 24 horas

La Secretaría de Salud reportó que en las últimas 24 horas registró 8 mil 861 contagios y 13 muertes por COVID-19. Llegando a los 6 millones 448 mil 477 casos positivos y 326 mil 504 defunciones por a causa del virus en total, de acuerdo con la Secretaría de Salud.

Durante esta quinta ola de COVID, contando desde el 7 de junio, México ha reportado 651 mil 50 nuevos contagios y mil 462 muertes a causa del virus.

La dependencia de Salud volvió a notificar diariamente sobre contagios, ocupación hospitalaria y muertes a causa de COVID de manera diaria a partir del 7 de junio, esto debido al incremento de casos en el país.

volver a solicitar el permiso vía internet y deberá acudir a valoración médica presencial a su Unidad de Medicina Familiar y entonces se le dé la incapacidad se emite en la forma tradicional.

Recordó que todos los trabajadores al IMSS tienen derecho a este permiso, y refirió que el instituto cuenta con más de 21 millones de derechohabientes, así como poco más de un millón de empresas que cuentan con registros obrero patronales.

**El IMSS habilitó otra vez la herramienta ante el incremento de casos positivos a la COVID-19**